

¿Qué es un Pacto Local por la Conciliación?

El Pacto Local: un marco para la conciliación desde la corresponsabilidad (CONCIL-IAM)

En 2009, se celebra el 30 aniversario de los primeros gobiernos locales democráticos. El 3 de abril de 1979, las ciudadanas y los ciudadanos se acercaban por primera vez a las urnas para elegir sus gobiernos más próximos mediante el ejercicio de su derecho al voto. Estos primeros ayuntamientos democráticos tuvieron un papel fundamental en el desarrollo de un Estado de Derecho, descentralizado y participativo.

Los Gobiernos Locales de Andalucía, y con ellos la Federación Andaluza de Municipios y Provincias- como la institución que les representa - tenemos un fuerte compromiso con la igualdad de mujeres y de hombres, como derecho fundamental y capital para la democracia.

El Pacto local por la Conciliación será la herramienta a través de la cual generar un compromiso compartido.

El ámbito local, por su proximidad a la vida de la ciudadanía, es un marco idóneo para la promoción y gestión de recursos y servicios para la conciliación. Facilitar la conciliación desde el ámbito local supone contar con la implicación y participación de la ciudadanía en todas las fases del proceso. Supone implicar a las empresas y otras organizaciones locales en el desarrollo de nuevas formas de trabajar. También significa promover un proceso ciudadano de debate y de cuestionamiento de actitudes y posicionamientos conducente a un mayor equilibrio en la asunción del reparto del cuidado para facilitar la conciliación.

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (a través del Instituto Andaluz de la Mujer) y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias con la ayuda del Fondo Social Europeo y los Gobiernos Locales de Andalucía se proponen trabajar conjuntamente por una serie de objetivos orientados a facilitar a la ciudadanía la conciliación de su vida familiar, profesional y personal.

Las entidades participantes tienen un papel fundamental en el diseño y desarrollo de este Pacto, ya que son ellas las que visualizan las necesidades, establecen unos objetivos y acciones concretas y ponen en marcha un plan de trabajo realista.

El Pacto responde a la necesidad de que, en materia de conciliación, se experimenten fórmulas que fomenten la corresponsabilidad social de las instituciones públicas y privadas de los distintos ámbitos.

5 Claves para la conciliación de la vida familiar, profesional social y personal

1. Conciliar es **compartir responsabilidades** entre mujeres y hombres en el trabajo doméstico, cuidado de personas dependientes o en otros aspectos.
2. Conciliar es **reorganizar el tiempo** que mujeres y hombres dedicamos al proceso productivo, al reproductivo y al espacio propio.
3. Conciliar es **reestructurar el espacio** diseñado para el ámbito público y el ámbito privado.
4. Conciliar es **repartir entre hombres y mujeres** las aportaciones del tiempo dedicado a la crianza, al afecto, al cuidado de personas dependientes y a resolución de las necesidades vitales.
5. Conciliar es **reajustar las estructuras productivas**, considerando las necesidades personales y las obligaciones familiares de las personas empleadas.

El ámbito local, por su proximidad a la vida de la ciudadanía, es un marco idóneo para la promoción y gestión de recursos y servicios para la conciliación, así como para el fomento de la ética del cuidado. Facilitar la conciliación desde el ámbito local supone contar con la implicación y la participación de la ciudadanía en todas las fases del proceso de establecimiento de recursos y servicios para la conciliación, desde su diseño y organización hasta su gestión y utilización. Supone implicar a las empresas y a otras organizaciones locales en el desarrollo de nuevas formas de trabajar que promuevan la ética del cuidado. También significa promover un proceso ciudadano de debate y de cuestionamiento de actitudes y posicionamientos conducente a un mayor equilibrio en la asunción del reparto del cuidado para facilitar la conciliación.

El Pacto Local constituye *un compromiso de las entidades firmantes* de trabajar conjuntamente por una serie de objetivos orientados a facilitar a las ciudadanas y ciudadanos del territorio, en este caso, la conciliación de su vida familiar, personal y profesional. Define y organiza el marco para ir avanzando en la consecución de dichos objetivos, y proyecta hacia la ciudadanía el contenido de los mismos dentro de un marco de estabilidad y compromiso activo y participativo.

El Pacto Local expresa *la concertación local* entre administraciones y agentes económicos y sociales del territorio, y constituye *un valor añadido* que favorece la adecuación y la eficacia de las medidas de conciliación adoptadas, directamente vinculadas a las características específicas de dicho territorio.



Al mismo tiempo, el Pacto Local contribuye al desarrollo de la ciudadanía activa y a la consolidación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Se trata, a través de este tipo de Pactos, de establecer nuevas relaciones entre los géneros, implicando a mujeres y a hombres en el compromiso de participar activamente tanto en la vida privada como pública.